FORMULARIO 12.5

CERTIFICADO DE REGULARIZACION (permiso y recepcion definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

LEY 20.898 TITULO I

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE: LA SERENA

A A A A A A A A A A A A A A A A A A A			···		Nº de	Certificado
[\(\times\)\]						54
	REGIÓN:			Fecha de Aprobación		
Ilustre Municipalidad de	IV			14.07.2016		
La Serena						OLS.I.I
$\overline{\checkmark}$	URBANO		RURAL		02	46-045
VISTOS:						
A) Las atribuciones emanadas del	Art. 2° de la Le	y N° 20.898.				
B) La solicitud de regularizacion (F	ermiso y Recep	oción definitiva) de	vivienda existente,	suscrita por el p	ropietario y el ar	quitecto
o profesional competente, corre	spondiente al ex	pediente N°	11	de fecha	17.07.2016	
C) Los antecedentes exigidos en	el titulo I artícul	o 3° de la Lev N° 2	20.898.			
· ·		=	11.07.2016	de pago de o	derechos muni	cipales .
RESUELVO:				a. p. g		•
Land and the second sec						
1 Otorgar Certificado de Regulariz	ación que entre	ga simultáneamen	te el Permiso y la R	ecepción definiti	va de la viviend	la
de vivienda existente con una su	perticie de	93,00	mt2, ubicada en	Indic	ar en que piso se desarro	
de:	AVENIDA BALMACEDA Calle / Avenida / Paseje				. N°	4350
Lote N°	manzana		_ localidad o loteo	LA PAMPA	sector	URBANO (URBANO O RURAL)
de conformidad a plano y antece	edentes timbrad	os por esta D.O.M	., que forman parte	del presente		(ories and orients in
certificado de regularización.		•				
,						
2 Individualizacion del Interesad	0.					
Nombre o Razón Social del Propiet	ario					R.U.T.
ROLANDO ARNOLDO BRICEÑO S	EGOVIA					
SERGIO BRICEÑO SEGOVIA						
RUTH BRICEÑO SEGOVIA						
NELSON BRICEÑO SEGOVIA						
WILFREDO BRICEÑO SEGOVIA						
WALDO BRICEÑO SEGOVIA						
Representante Legal del Propietario	9					R.U.T.
		····				
3 Individualizacion del Arquitecto			a)			
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA	(EMPRESA (CUA	NDO CORRESPONDA)				R,U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL CON	/PETENTE		PROFE	SION		R.U.T.
				AND A STATE OF THE PARTY OF THE		

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ROMINA MICHAUD MALUENDA

PNP/MAR/JSM.

DIRECTOR DE OBBAS MUNICIPALES PATRICIO NUÑEZ PAREDES

ARQUITECTA